

quinto de la sel. ordenamos de Matrícula de Pore. y togo
 semil ochocientos por que tambien manifestamos que todo
 de pinto, o contribucion sobre sus subditos de de Exaltacion
 con su interuencion, con otras especies analogas al Siste
 ma que sea propuesto. Asimismo sea vnto la conser
 uacion que el Sr. A. L. m. le dio en sus el mismo en
 que conduciendo de la buena armonia. hauid mandado
 por parte del Ayuntamiento quien con los deuidos conocimientos
 no podria ser de otra naturaleza por la orden

to, como com. de. y del
 Ayuntamiento al papel q.
 ayen tanto veini.

Dios q. car. m.
 a. Mmar. de Puebla
 a 1611.

Don Ramon de Albarca

to, y cobramos de
 de ello, de lo expuesto
 ante el mismo, de lo que
 Interd. General de
 lo, y del dicho, en
 mo Ayuntamiento civil
 El Sr. Capitán
 mo en Caracando
 ay que inter bajo
 riones de los
 raciones que hite
 no sin permitida
 el litas de qu
 coran la matu
 de hincato oficio,
 o. Entodq. Carof
 de de en ordenan
 ente hite ayun
 curado Interes
 rindicion ordinaria
 uera de la prau
 con hite ayun

Don Mateo Pico. Primito del Ayuntamiento de esta villa